



Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo

Dra. GISELA GALLO
Directora Gral. de Despacho Subr.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

DECRETO N° 3870

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional",

29 NOV 2019

VISTO:

El Expediente N° 00401-0279290-0 y su agregado N° 00416-0196392-5, ambos del registro del Ministerio de Educación, cuyas actuaciones se relacionan con la designación de diverso personal perteneciente al Agrupamiento Asistentes Escolares; y

CONSIDERANDO:

Que la Dirección General de Recursos Humanos de la Cartera Educativa gestiona la designación en cargos diferentes definitivos en establecimientos escolares oficiales de personal titular que se encuentra actualmente desempeñando tareas acordes a su aptitud psicofísica conforme a los Artículos 17° o 29° del Decreto-Acuerdo N° 1919/89, en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía (fs. 201/202, 209/210 y 227);

Que manifiesta que respecto al dictamen de Junta Médica, se adjuntan en su reemplazo, informes del Sistema de Administración de Recursos Humanos (SARH), en los que se consigna el otorgamiento de la Tarea Diferente Definitiva al titular del cargo, registrada por el área de Salud Laboral correspondiente;

Que asimismo advierte que asignada una tarea diferente definitiva a un agente cuyo cargo se encuentra reemplazado, deberán realizarse los procedimientos previstos en los distintos regímenes para la individualización de la persona que será designada en el mismo;

Que continua diciendo que, con los procedimientos indicados precedentemente, se procederá a la designación de los agentes titulares en el cargo diferente definitivo, operando la liberación del cargo con encuadre en la normativa vigente;

Que destaca que se cuenta con el aval de las entidades gremiales a la presente gestión;

Que señala que en el marco del Artículo 17° del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10 se procedió a ofrecer los cargos liberados por el movimiento anterior por derecho de escalafón de ingreso de la localidad, razón por la cual solicita el nombramiento en Planta Permanente con carácter Provisional -durante los primeros doce (12) meses (Artículo 4° de la Ley N° 8525)-, del personal que detalla, destacando que quienes los precedían en los órdenes de mérito aceptaron y/o rechazaron cargos en convocatorias anteriores;

Que precisa además, que los mentados nombramientos en carácter provisional deben propiciarse a partir de la firma del acto administrativo, siendo





Provincia de Santa Fe
Poder Ejecutivo


Dra. GISELA A. GALLO
Directora Gral. de Despacho Subr.
MINISTERIO DE EDUCACIÓN

considerado el período de provisionalidad desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10, concordante a lo establecido por la Dirección General de la Función Pública -Ministerio de Economía- (f. 199) y la ex Dirección Provincial Legal y Técnica -Ministerio de Educación- (f. 200);

Que establece que las personas propuestas cumplen los requisitos previstos por el Artículo 15° del Anexo II del Acta Paritaria antes mencionada, concordante con el Artículo 10° de la citada Ley N° 8525, y se enmarcan en la Ley N° 10469 - Régimen de Incompatibilidad para los agentes de la Administración Pública Provincial;

Que indica que quienes exceden el máximo de edad previsto por el Artículo 10° - Inciso d) de la ya aludida Ley N° 8525 para el ingreso a la Administración Pública Provincial, se encuadran en los términos del Artículo 1° de la Ley N° 9234;

Que destaca que los establecimientos implicados no fueron solicitados en el último Traslado de Personal No Docente;

Que a foja 202 el nombrado organismo expresa "Cabe señalar que los cargos se encontraban ocupados por agentes interinos ...", advirtiendo en foja 227 que "... los cargos involucrados en la presente gestión se encuentran ocupados a Julio/2018";

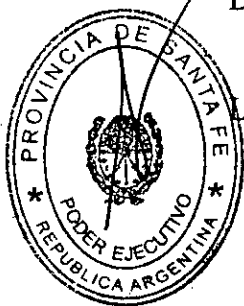
Que por la especial modalidad de funcionamiento del sistema educativo y su carácter de servicio esencial para la comunidad, corresponde encuadrar la tramitación en las excepciones contenidas en el Decreto-Acuerdo N° 1167/90 a las restricciones impuestas por su similar N° 877/90;

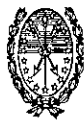
Que la Dirección General de Administración del Ministerio de Educación indica que, para la concreción de la gestión se procede a crear diverso número de cargos diferentes definitivos, Clase 64 – Personal Servicios Generales Ley N° 13197, Categoría 2, en el Programa 16, Actividad Específica 02 (f. 231);

Que, como consecuencia de lo expuesto, además en el presente acto se procede a transformar los cargos liberados de Categoría 02 en Categoría 01 – Clase Presupuestaria 14 – Personal Servicios Generales, para la posterior designación con carácter provisional de los agentes convocados mediante escalafón de ingreso por localidad, en cumplimiento del Decreto N° 516/10;

Que conforme a lo antes mencionado corresponde modificar el Detalle Analítico de la Planta de Personal de la Jurisdicción 40 – Ministerio de Educación;

Que expresa que la tramitación se enmarca en las previsiones de la Ley N° 13871 de Presupuesto 2019;





Provincia de Santa Fe
 Poder Ejecutivo

Dra. GISELA A. GALLO
 Directora Gral. de Despacho Subr.
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Que la gestión se encuadra en las disposiciones de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, especialmente en lo preceptuado en el Artículo 217° respecto a la convalidación de lo actuado en el presente;

POR ELLO:

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA:

ARTICULO 1°: Modificase el Detalle Analítico de la Planta de Personal Permanente (creación - supresión) de la Jurisdicción 40 - Ministerio de Educación, de acuerdo con el detalle obrante en Planilla Anexa que integra este decreto.

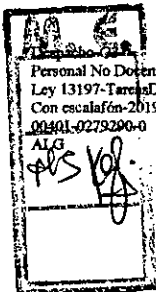
ARTICULO 2°: Designase en cargos diferentes definitivos al personal del Agrupamiento Asistentes Escolares, titular en establecimientos escolares oficiales, que se encuentra en Tareas Diferentes Definitivas (Decreto-Acuerdo N° 1919/89), en el marco de la aplicación del Capítulo I de la Ley N° 13197 -promulgada por Decreto N° 2098/11- y de las pautas de implementación de la misma previstas por Disposición N° 002/12 de la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública del Ministerio de Economía, que se detalla en Anexo I que integra el presente decreto y bajo la imputación que se consigna en el mismo.

ARTICULO 3°: Designase en planta permanente del Ministerio de Educación, con carácter provisional, en los cargos que se consignan y en los establecimientos que se indican, a los agentes que se detallan en el Anexo II que integra esta norma legal, bajo la imputación que se indica en el mismo, debiendo ser considerado el período de provisionalidad establecido en el Artículo 4° de la Ley N° 8525, desde la fecha en la que se hicieron efectivas las posesiones en un todo de acuerdo con el Artículo 17°, 4° párrafo del Anexo II del Acta Paritaria homologada por Decreto N° 516/10.

ARTICULO 4°: Convalídase lo actuado por la Cartera Educativa en el marco del Artículo 217° de la Ley N° 12510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado.

ARTICULO 5°: Refréndese por los señores Ministros de Economía y de Educación.

ARTICULO 6°: Regístrese, comuníquese y archívese.



ES COPIA

Prof. SANDRA VIVIANA VILLALÓN
 SUBDIRECTORA GENERAL
 DE DESPACHO a/c
 Ministerio de Gobierno y
 Reforma del Estado

Ing. ROBERTO MIGUEL LIFSCHITZ
 Lic. GONZALO MIGUEL SAGLIONE
 Bioq. CLAUDIA ELISABETH BALAGUÉ

Modificaciones de la planta de cargos. Ejercicio: 2019 - Tipo de modificación: Vigente.

Jurisdicción: 40 - Educación S.A.F.: 1 - Educación (DGA)

Número: 73

Fecha de imputación: 01/06/2019 Nivel de aprobación: Rector

Origen: S.A.F.

Estado
Formulación

Requiere modificación presupuestaria: No

Recibida Rector

Expediente: 401-279290-0

Aplicar al aprobado: No

Aplicar a PV del ejercicio siguiente: No

Observaciones: Planilla Anexa

SAFoP	Categoría programática	Cargo	Clase	Tipo cargo	Clasif. Geográf.	Tipo modif.	Caract.	Cantidad	Retrib.Cargo Unitario
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.1 - Categoría 1	14	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	12	22.362,36
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	2.8.2 - Categoría 2	14	Permanente	82 - 0 - 0	Reducción	Cargo	12	22.773,43
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	102.8.1 - Categoría 1	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	1	22.362,36
0 16.0.0.2	- SERV. EDUCATIVO	102.8.2 - Categoría 2	64	Permanente	82 - 0 - 0	Ampliación	Cargo	12	22.773,43

- Totales cargos

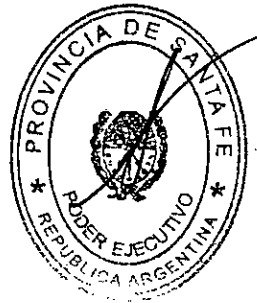
	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	25	563.991,84	Red: 12	273.281,16	Saldo: 13	-290.710,68
Temp:Amp:	0	0,00	Red: 0	0,00	Saldo: 0	0,00

- Totales horas

	Cantidad	Costo	Cantidad	Costo	Cantidad	Diferencia
Perm: Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0
Temp:Amp:	0	0	Red: 0	0	Saldo: 0	0

- Totales Generales

Costos totales: Amp: 563.991,84 Red: 273.281,16 Saldo: -290.710,68



CPN PABLO D. MEIER
 a/c SUBDIREC. GRAL. DE ADMINISTRACIÓN
 MINISTERIO DE EDUCACIÓN



Provincia de Santa Fe

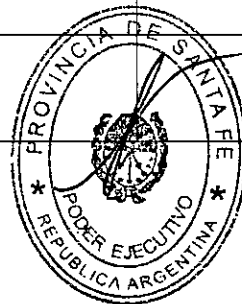
ANEXO I - DECRETO N° 3870

PLURALIDAD DE DESIGNACIONES EN CARGOS DIFERENTES DEFINITIVOS

Jurisdicción: 40 - Programa: 16 - Actividad Específica: 2 - Finalidad: 3 - Función: 41 - Fuente de Financiamiento: 111 - Inciso: 1 - Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 64 Personal Servicios Generales.

APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	E	AG	CAT/CARGO	ID	ESTABLECIM.	N°	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	REG
VEGA, CLORINDA.	27-16719390-6	1964	2	8	02-COCINERO	787440	PRIMARIA	6195	VICTOR MANUEL II	GENERAL OBLIGADO	2
ZUVELLA, ADRIANA BEATRIZ.	27-13502843-1	1957	2	8	02-PORTERO	774705	PRIMARIA	156	ROSARIO	ROSARIO	6
AFFRANCHINO, ADRIANA ISABEL.	27-17130368-6	1964	2	8	01-PORTERO	782460	TALLER	43	ROSARIO	ROSARIO	6
GONZALEZ, BEATRIZ.	27-17798011-6	1966	2	8	02-PORTERO	780854	PRIMARIA	6147	GUADALUPE NORTE	GENERAL OBLIGADO	2
MOLINA, IRMA.	27-12397903-1	1957	2	8	02-AYUDANTE DE COCINA	763055	PRIMARIA	1260	VILLA CONSTITUCION	CONSTITUCION	6
FANTINI, MARIA DEL LUJAN.	27-14710095-2	1961	2	8	02-PORTERO	787814	ESPECIAL	2110	VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	7
CIRVINO, ALICIA ALCIRA.	27-13032398-2	1959	2	8	02-PORTERO	768659	PRIMARIA	115	ROSARIO	ROSARIO	6
GRIECO, PATRICIA MONICA.	27-13449445-5	1959	2	8	02-AYUDANTE DE COCINA	758160	JARDIN	71	ROSARIO	ROSARIO	6
AZORIN, DORA INES.	27-23184050-3	1972	2	8	02-PORTERO	763049	PRIMARIA	756	ROSARIO	ROSARIO	6
CORTES, ELENA.	23-13257270-4	1959	2	8	02-AYUDANTE DE COCINA	783828	PRIMARIA	1261	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	2
LOPEZ, ESTER BEATRIZ.	27-14369068-2	1980	2	8	02-COCINERO	756380	PRIMARIA	6071	ARROYO CEIBAL	GENERAL OBLIGADO	2
BURATTI, NORMA SUSANA.	27-13580084-3	1957	2	8	02-PORTERO	782156	PRIMARIA	658	ROSARIO	ROSARIO	6
VIVAS, CLAUDIA ROSA.	27-22178971-2	1971	2	8	02-COCINERO	702903	PRIMARIA	725	FORTIN OLMOS	VERA	1

Prof. ALEJANDRO LUIS GALETTI
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE SERVICIOS HUMANOS
Director General de Administración,
de Personal o de Recursos Humanos



LIC. PABLO E. FERNANDEZ
Funcionario con cargo de Subsecretario de Recursos Humanos
a Subsecretario Titular del Ente
MINISTERIO DE EDUCACION



PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Dra. GISELA A. GALLO
Directora Subj.
de Despacho Subj.
MINISTERIO DE EDUCACION

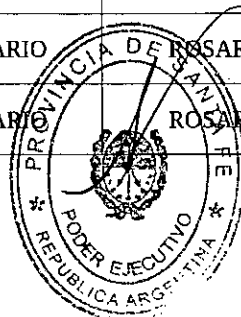
"Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional"

ANEXO II DECRETO N° 3870

EXPTE. N° 00401-0279290-0

DESIGNAR PROVISIONAL:

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 – Párrafo SubParcial: 14 Personal Servicios Generales.									
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
BUYATTI, LUCIANA VANESA.	27-30788080-1	1984	PRIMARIA N° 6195	VICTOR MANUEL II	GENERAL OBLIGADO	COCINERO	1	787441	REDESIGNACION VEGA, CLORINDA.
DIAZ, SILVIA LAURA CRISTINA.	27-26884196-8	1978	PRIMARIA N° 156	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	774706	REDESIGNACION ZUVELLA, ADRIANA
ARRIETA, CINTIA ILEANA.	27-29658242-0	1982	TALLER N° 43	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	704642	REDESIGNACION AFFRANCHINO, ADRIANA
CASCO, PATRICIA ANDREA.	27-24303901-6	1975	PRIMARIA N° 6147	GUADALUPE NORTE	GENERAL OBLIGADO	PORTERO	1	780855	REDESIGNACION GONZALEZ, BEATRIZ.
PIZARRO, VANESA ESTELA.	27-30140650-4	1983	PRIMARIA N° 1260	VILLA CONSTITUCION	CONSTITUCION	AYUDANTE DE COCINA	1	763056	REDESIGNACION MOLINA, IRMA.
CHACON, MARIA FERNANDA.	27-28583132-1	1981	ESPECIAL N° 2110	VENADO TUERTO	GENERAL LOPEZ	PORTERO	1	787815	REDESIGNACION FANTINI, MARIA
ROLDAN, ESTELA ALICIA.	27-21810305-2	1970	PRIMARIA N° 115	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	768660	REDESIGNACION CIRVINO, ALICIA
FERRUCCI, ANGELICA VICTORIA.	27-26144368-1	1977	JARDIN N° 71	ROSARIO	ROSARIO	AYUDANTE DE COCINA	1	758161	REDESIGNACION GRIECO, PATRICIA
FERREIRA, MONICA MARIA.	23-32968528-4	1973	PRIMARIA N° 756	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	763050	REDESIGNACION AZORIN, DORA





PROVINCIA DE SANTA FE
MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

Dra. GISSELLA GALLO
Directora del Despacho Subr.
MINISTERIO DE EDUCACION

“Santa Fe, Cuna de la Constitución Nacional”

ANEXO II DECRETO N° 3870

EXPTE. N° 00401-0279290-0

DESIGNAR PROVISIONAL

Jurisdicción: 40 – Programa: 16 – Actividad Específica: 2 – Finalidad: 3 – Función: 41 – Fuente de Financiamiento: 111 – Inciso: 1 – Partida Principal: 1 - Partida SubParcial: 14 Personal Servicios Generales:									
APELLIDO Y NOMBRE	DNI/CUIL	CLASE	ESCUELA	LOCALIDAD	DEPARTAMENTO	CARGO	CAT	ID	VACANTE
BANDEO, VIRIAN MABEL.	27-16608298-1	1964	PRIMARIA N° 1261	RECONQUISTA	GENERAL OBLIGADO	AYUDANTE DE COCINA	1	783829	REDESIGNACION CORTES, ELENA
GONZALEZ, MARILIN SOLEDAD.	27-30156710-9	1983	PRIMARIA N° 6071	ARROYO CEIBAL	GENERAL OBLIGADO	COCINERO	1	756381	REDESIGNACION LOPEZ, ESTER
DI VANNI, SABRINA VANESA.	27-30704298-9	1984	PRIMARIA N° 658	ROSARIO	ROSARIO	PORTERO	1	782157	REDESIGNACION BURATTI, NORMA
DIAZ, SUSANA RAMONA.	23-17274239-4	1965	PRIMARIA N° 725	FORTIN OLMOS	VERA	COCINERO	1	702904	REDESIGNACION VIVAS, CLAUDIA

INGRESO DCTO 0516/2010

